

Bogotá, D.C. 26 de Febrero de 2021

SEÑOR JUEZ  
33 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ,  
D.C. E. S. D.

RADICADO : No 11001-41-89-033-2019-00573-00  
REFERENCIA : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : EDIFICIO LOURDES P.H.  
DEMANDADO : LIDA YASMIN PERILLA FRANCO Y DAVID ESTEBAN APONTE  
ASUNTO : **INFORMAR SOBRE EL PAGO DE LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN HASTA MARZO 2021**

Yo Lida Yasmin Perilla Franco y David Esteban Aponte Espinel, identificados como aparece al pie de las firmas, obrando en calidad de demandados, ***nos permitimos informar que ya se pagaron las cuotas de administración hasta el mes de Marzo del 2021. (Anexo 1: Comprobante de pago)***

***El pago se hizo mediante Deposito Judicial*** debido a que la Administración y su apoderado siguen cobrando el total de la deuda, intereses sobre lo que ya se pagó y valores no autorizados por el Juzgado. **(Anexo 2: Recibo de Febrero 2021)**

A pesar de nuestra insistencia por quedar a paz y salvo, el Señor Ochoa condicionó el pago hasta que se resolviera su recurso. **(Anexo 3: Cartas)**

Cabe recordar que ***El día 17 de Noviembre en la citación virtual*** se ratificó que el saldo a Septiembre era de ***\$ 858.164, valor que ya se pagó.***

De esta manera se quedó a paz y salvo por todo concepto hasta el mes de Septiembre y ***no hay lugar a Intereses. (Anexo 4: Recibo Septiembre 2020)***

**Las costas y agencias en derecho ya se pagaron el día 15 de Diciembre de 2020.**

#### **PRETENCIONES:**

1. Solicitamos comedidamente se cierre el proceso por pago total de la obligación y se levanten las medidas cautelares que afectan nuestras cuentas bancarias.
2. Que la administración nos emita un Paz y Salvo pues nos encontramos al día hasta Marzo del 2021.
3. Que la parte demandante acate las decisiones del Juez y se abstenga de presionarnos con el cobro de valores que no tienen fundamento legal.
4. Solicitamos que se nos respete nuestros derechos como copropietarios y se destinen los pagos futuros a las cuotas de administración y no a otros conceptos injustificados.

#### **ANEXOS:**

1. Comprobante de Deposito Judicial por pago de cuotas de Administración de los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo por valor de ***\$1,267.800.***
2. Recibo de Administración de Febrero de 2021.
3. Carta a la Administración para quedar a paz y salvo, Respuesta del apoderado.
4. Recibo de la Administración de Septiembre 2020 con intereses \$ 0. (Cero pesos).

Del Señor Juez con todo respeto:



Lida Yasmin Perilla Franco  
C.C. 1.018.408.880  
Tel: 304 4933473  
E-mail: upa.admisiones@gmail.com



David Esteban Aponte Espinel  
CC 1.024.492.911  
Tel: 319 249 0643  
E-mail: upa.admisiones@gmail.com

## ANEXO 1



[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)



### Depósitos Judiciales

26/02/2021 02:20:01 PM

#### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	110012051033
Nombre del Juzgado	JUZGADO TREINTA Y TRES PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CUOTAS DE ADMINISTRACION
Numero de Proceso	11001418903320190057300
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	8300383483
Razón Social / Nombres Demandante	EDIFICIO LOURDES PH
Apellidos Demandante	EDIFICIO LOURDES PH
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandado	1024492911
Razón Social / Nombres Demandado	DAVID ESTEBAN
Apellidos Demandado	APONTE ESPINEL
Valor de la Operación	\$1,267,800.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$1.275.800,00
No. Trazabilidad (CUS)	905504696
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

## ANEXO 2

### EDIFICIO LOURDES PROPIEDAD HORIZONTAL

830.038.348-3

CR 11 N°64-72

5436691

Mes: FEBRERO de 2021

Cuenta de cobro N°

Fecha: 1 de FEBRERO de 2021

755

Nombre:	DAVID APONTE	Código:	6476
Dirección:		Coficiente:	2,13%

CONCEPTO	Saldo al 31 de Enero 2021	Cuota Febrero 2021	Nuevo Saldo
Administración	6.256.455	211.300	6.467.755
Intereses de mora	337.353	0	337.353
Costas del Proceso	3.057.460	0	3.057.460
Agencias en Derecho	203.830	0	203.830
<b>Total mes sin descuento</b>	<b>9.855.098</b>	<b>211.300</b>	<b>10.066.398</b>

**SE ENCUENTRA EN COBRO JURÍDICO: ADICIONAL A LA DEUDA DE ADMINISTRACIÓN SE INCREMENTA HONORARIOS DEL ABOGADO MÁS COSTAS DEL PROCESO.**

Con descuento 2,71% hasta el 15 de Febrero de 2021

5.700

10.060.600

Favor consignar a la cuenta corriente del Banco AV Villas número 021371430  
comprobante universal de recaudo

Si su saldo no está correcto favor enviar los soportes al correo  
edificiolourdesbta@hotmail.com

## ANEXO 3

Bogotá, 16 de Diciembre del 2020

SEÑORA:  
MILENA RAMOS  
ADMINISTRADORA EDIFICIO LOURDES P.H.

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN RECIBO CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN

Respetada Señora:

Teniendo en cuenta lo dialogado en la citación virtual con el Juez y el abogado Wilfren Ochoa el día 17 de Noviembre del presente año. Le solicito actualizar el recibo de cuenta de cobro relacionado con el Local 64-76, haciendo las siguientes precisiones:

1. Para el mes de Septiembre estábamos a paz y salvo en intereses, tal cual lo muestra el recibo que remití a nuestro correo.

En el mismo mes se hizo el pago total del crédito como ordeno el juzgado por lo que no se causan intereses al respecto.

### EDIFICIO LOURDES PROPIEDAD HORIZONTAL

830.038.348-3

CR 11 N°64-72

5436691

Mes: SEPTIEMBRE de 2020

Cuenta de cobro N°

Fecha: 1 de SEPTIEMBRE de 2020

7182

Nombre:	DAVID APONTE	Código:	6476
Dirección:		Coficiente:	2,13%

CONCEPTO	Saldo al 31 de Agosto 2020	Cuota Septiembre 2020	Nuevo Saldo
Administración	5.199.955	211.300	5.411.255
Intereses de mora	0	0	0
Costas del Proceso	3.057.460	0	3.057.460
Agencias en Derecho	203.830	0	203.830
<b>Total mes sin descuento</b>	<b>8.461.245</b>	<b>211.300</b>	<b>8.672.545</b>

**SE ENCUENTRA EN COBRO JURÍDICO: ADICIONAL A LA DEUDA DE ADMINISTRACIÓN SE INCREMENTA HONORARIOS DEL ABOGADO MÁS COSTAS DEL PROCESO.**

Con descuento 2,71% hasta el 15 de Septiembre de 2020

5.700

8.666.800

Favor consignar a la cuenta corriente del Banco AV Villas número 021371430  
comprobante universal de recaudo

Si su saldo no está correcto favor enviar los soportes al correo  
edificiolourdesbta@hotmail.com

2. El día 14 de Septiembre se realizo el deposito judicial por un valor de **\$4.485.547** acatando el oficio en que se estipula el monto que se debe hasta Agosto de 2020, al cual se descontó el mes de Abril de 2017 que ya estaba pago y el embargo que se realizó a una de nuestras cuentas Bancolombia por \$602.292



www.bancoagrario.gov.co  
@bancoagrario @bancoagrario

Depósitos Judiciales

14/09/2020 05:03:56 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	110012051033
Nombre del Juzgado	JUZGADO TREINTA Y TRES PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO LIQUIDACION CREDITO
Numero de Proceso	11001418903320190057300
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	8300383483
Razón Social / Nombre Demandante	EDIFICIO LOURDES PH
Apellidos Demandante	EDIFICIO LOURDES PH
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandado	1024492911
Razón Social / Nombre Demandado	DAVID ESTEBAN
Apellidos Demandado	APONTE ESPINEL
Valor de la Operación	<b>\$4.485.547,00</b>
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$890,00
Valor total Pago	\$4.491.056,00
No. Trazabilidad (CUS)	741865454
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 584 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio\_cliente@bancoagrario.gov.co  
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8

3. El día 17 de Noviembre en la reunión virtual se ratifico, como ya se había mostrado en el auto del 22 de Octubre, que el saldo a Septiembre era de \$ 858.164 que se desglosa de la siguiente manera: \$ 602.293 del embargo que no aparecía reflejado en su momento en la cuenta del juzgado, \$211.300 cuota de Septiembre y \$44.571 de un reajuste que hizo la secretaria a la Liquidación.

**ACLARACIÓN:** El 4 de Diciembre se hace el traslado correctamente del embargo por valor de \$ 602.293 que Bancolombia envió por error a otro juzgado (33 Civil del Circuito de Bogotá) a la cuenta del Juzgado 33 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples. Ver documentos que acreditan lo anterior.

Por lo tanto el saldo pendiente es de **\$ 255.871**

4. En el Auto del 11 de Diciembre del 2020 el Juzgado **YA LIQUIDÓ** Las Agencias y Costas del proceso por un valor TOTAL de **\$ 237.000.**

Por lo tanto si sumamos el saldo y las costas del proceso quedaría de la siguiente manera:  
 $(\$ 255.871 + \$ 237.000) = \$ 492,871$

5. El día 15 de diciembre del presente año se realizó el deposito judicial por valor de **\$492.871** quedando a paz y salvo por todo concepto aprobado por el Juzgado.

Siendo así, solicitamos enviar el recibo de pago en el cual solo está pendiente los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2020, los cuales se pagarán tan pronto lo recibamos, con el fin de quedar a paz y salvo hasta la fecha.

Con los motivos mencionados anteriormente, confiamos en una respuesta positiva y objetiva del caso, este año ha sido particularmente difícil para todos. Reiteramos como siempre nuestro ánimo conciliatorio bajo la normas que nos rigen.

Atentamente:

David Esteban Aponte Espinel  
C.C.1.024.492.911  
Tel: 319 249 0643  
E-mail: upa.admisiones@gmail.com



ABOGADOS ASOCIADOS

Bogotá D.C. 14 de enero de 2021

SEÑORES:

**DAVID APONTE ESPINEL**, C.C. # **1.024.492.911**

**LIDA YASMIN PERILLA FRANCO**, C.C. # **1.018.408.880** en calidad de propietarios del local **6476** del **EDIFICIO LOURDES PROPIEDAD HORIZONTAL**

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ M. \_\_\_\_\_  
Ciudad.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020

**WILFREN OCHOA MESA**, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad identificada con la cedula de ciudadanía **#80.065.371** de Bogotá, por medio del presente escrito y con mi acostumbrado respeto se le comunica a los señores **DAVID APONTE ESPINEL** y **LIDA YASMIN PERILLA FRANCO**, la no aprobación de las costas del proceso y agencias en derecho ya que en el fallo del juez determino un porcentaje del **(64%)** de costas y un **(5%)** de agencias en derecho, por lo tanto se presentó un recurso de reposición en subsidio de apelación para que el juez del juzgado 33 de pequeñas causas de chapinero resolviera.

Por otra parte como lo está contemplado en los artículos 50 y siguientes de la Ley 675 del 2001, solicito la cancelación de los honorarios profesionales al abogado **WILFREN OCHOA MESA**,

Por ende la obligación que refleja su propiedad no se resuelve hasta que el juez aclare dicha liquidación y que valores tomó para dicha liquidación.

ATENTAMENTE,

**WILFREN OCHOA MESA**  
C.C. N° 80.065.371 de Bogotá D.C.  
T.P. N° 256.158 C. S de la Judicatura

Calle 12 B # 8 A03 oficina 202  
Emil: [wilfrenochoabogado@gmail.com](mailto:wilfrenochoabogado@gmail.com)  
Cel. 3208477528

**ANEXO 4**

**EDIFICIO LOURDES PROPIEDAD HORIZONTAL**

**830.038.348-3**

CR 11 N°64-72

5436691

Mes: SEPTIEMBRE de 2020

Cuenta de cobro N°

Fecha: 1 de SEPTIEMBRE de 2020

7182

Nombre:	<b>DAVID APONTE</b>	Código:	<b>6476</b>
Dirección:		Coeficiente:	2,13%

CONCEPTO	Saldo al 31 de Agosto 2020	Cuota Septiembre 2020	Nuevo Saldo
Administración	5.199.955	211.300	5.411.255
Intereses de mora	0		0
Costas del Proceso	3.057.460	0	3.057.460
Agencias en Derecho	203.830	0	203.830
<b>Total mes sin descuento</b>	<b>8.461.245</b>	<b>211.300</b>	<b>8.672.545</b>

**SE ENCUENTRA EN COBRO JURÍDICO: ADICIONAL A LA DEUDA DE ADMINISTRACIÓN SE INCREMENTA HONORARIOS DEL ABOGADO MÁS COSTAS DEL PROCESO.**

Con descuento 2,71% hasta el 15 de Septiembre de 2020 **5.700** **8.666.800**

Favor consignar a la cuenta corriente del Banco AV Villas número 021371430  
comprobante universal de recaudo

Si su saldo no está correcto favor enviar los soportes al correo  
edificiolourdesbta@hotmail.com